

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA ADQUISICIÓN
DE MATERIALES ELECTRICOS LICEO B - 67.**

HUÉPIL, 20 DE JUNIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 954 de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. Informe emitido por Director Liceo B – 67 de Huépil, donde indica deterioros y el mal funcionamiento del sistema eléctrico de los edificios del establecimiento.
4. La necesidad de realizar orden de compra por la urgencia en adquirir materiales eléctricos para realizar reparaciones en las edificaciones del Liceo b – 67 de Huépil.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor SODIMAC S.A. LOS ANGELES de acuerdo a cotización.

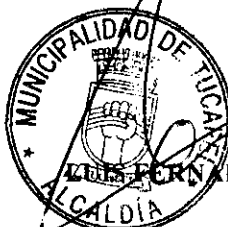
DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo y emisión de orden de compra por urgencia y/o emergencia indicado en el punto 3 y 4 de los vistos, al siguiente proveedor/Sodimac S.A. Los Angeles RUT: por un valor de \$ 440.595 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SEÑORA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/msma